

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS**

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "IMPARTES S.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "IMPARTES S.A.", se otorgó en Cuenca, el 17 de julio de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón; ha sido aprobada por el señor intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 92-3-1-1-413 de 27 de julio de 1992; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 28 de julio de 1992 con el N° 170.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública, los señores economista Jorge Eijuri Antón y Raúl Maldonado Aguilar, en sus calidades de Vicepresidente del Directorio y Gerente, respectivamente, de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, casado y viudo, en su orden, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 320'000.000,00) con lo cual asciende a SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 640'000.000,00).

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 4'800.000,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, S/. 315'200.000,00 por capitalización de la reserva facultativa.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, que dirá: "El capital social es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientos cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno, y representadas por títulos correlativamente numerados, que podrá emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista, irán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía y cumplirán con todos los requisitos formales que exige la Ley".

Cuenca, a Julio 31 de 1992

Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE MENORES DEL AZUAY  
CITACION JUDICIAL**

— A: ROMAN EUGENIO LARA JARAMILLO, LE HAGO SABER QUE: ROSA NOEMI VIVAR VELEZ concurre al Tribunal de Menores del Azuay demandándolo el pago de pensiones alimenticias en favor de su hija Diana Gabriela Lara Vivar en una suma no menor a los setenta mil sucres mensuales. El H. Tribunal acepta a trámite la solicitud mediante providencia de veintidós de junio último. Posteriormente, visto el juramento de la actora de desconocer y serle imposible determinar domicilio e individualidad de su reclamado, el Tribunal manda citarlo por la prensa, mediante una publicación de este extracto, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.  
**SE PREVIENE AL CITADO DE SU OBLIGACION DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA NOTIFICACIONES POSTERIORES EN ESTA CIUDAD.**

Cuenca, Julio 31 de 1992

El Secretario  
Jorge González Aguirre

Ag:3

**R. del E.  
TRIBUNAL DE MENORES DEL AZUAY  
AVISO JUDICIAL**

A: Veronica Alicia Riera Vélez y al público en general les hago saber que: Moises Vicente Vélez Carpio concurre al Tribunal de Menores del Azuay, solicitando se le conceda autorización amplia y suficiente con el fin de que sus hijos menores: Danny León, Moises Leonardo y Henry Vicente Vélez Riera, abandonen el país y viajen a los Estados Unidos de Norte América. Demuestra, con información sumaria de testigos la ausencia de la señora Riera Vélez, por ello el Tribunal manda publicar el presente extracto por la prensa, por tres oportunidades en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.

Cuenca, julio 30 de 1992

El Secretario  
Jorge González Aguirre

Jl:31.A:1,3

**REGISTRO UNICO EXTRAVIADO.- AL PUBLICO.**- Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente al contribuyente IMPARTES S.A. (0190008789001) por haberse extraviado ha sido anulado por lo cual tendrá validez el certificado actualizado que la Jefatura de Registro Unico de Contribuyentes de la Delegación General de Rentas del Austro concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.  
Cuenca, 31 de Julio de 1992

f) Autorizada

A:3.4

**BANCO DEL PACIFICO.- AL PUBLICO.**- El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorros No. 4515277. Beneficiario: BLANCA ELISA GUALPA VASQUEZ. De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor.  
Cuenca, Julio 29 de 1992

f) Autorizada

Jl:31.A:1.3

eficacia de nuestros "Clasificados"